

## SDJ 70913

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2022

Señor  
**LUIS CORANDO VELASQUEZ PARRA**  
INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL PAVIMENTACIÓN DEL CHOCO  
Carrera 9 No. 126 – 61  
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB  
Bogotá

**Asunto:** REPORTE BOLETÍN DEUDORES MOROSOS - BDME

Respetado señor,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008, la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución No. 3497 de noviembre 10 de 2021 del Instituto Nacional de Vías, quien como ente público, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informo que en virtud del fallo el 13 de noviembre de 2014, proferido por el por el Juzgado Promiscuo de Bahía Solano, dentro del proceso ordinario laboral de FRAYSER MOSQUERA GARCIA y la Resolución 08592 del 03 noviembre de 2017, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$5.547.094,54) Moneda Corriente.**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la

## SDJ 70913

deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar antes del 02 de diciembre de 2022 a esta entidad a través de los correos electrónicos [atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co), [mmonroy@invias.gov.co](mailto:mmonroy@invias.gov.co) y [mquevedo@invias.gov.co](mailto:mquevedo@invias.gov.co), para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,

**JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ**  
Subdirector Defensa Jurídica

C.C. INVIAS - GRUPO CONTABILIDAD

Proyecto: MARY LUZ QUEVEDO QUEVEDO

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA